



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION SANCIONAN CON FUERZA DE LEY....

Artículo 1°. - Institúyase el día “13 de febrero como Día Nacional de la Soberanía sobre los recursos genéticos”

Artículo 2°. -Facultase al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, para adoptar en la semana del 13 de febrero de cada año, actividades de concientización, difusión y conocimiento sobre la importancia de proteger y conservar los recursos genéticos de nuestro territorio nacional y espacios marinos realizando un uso sustentable.

Artículo 3°. - Incorporar el día 13 de febrero, según la denominación establecida en el artículo 1° en el calendario argentino de conmemoraciones oficiales.

Artículo 4°. - De forma.

JORGE RICARDO HERRERA

Diputado Nacional – LA RIOJA

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Esta iniciativa tiene su correlato en un proyecto anterior, de iniciativa particular, por parte de productores y científicos que trabajan con material genético autóctono, conocido científicamente como *Larrea divaricata*, o jarilla hembra, que crece en la zona andina, en los montes de Salta a Chubut, y en los llanos precordilleranos, como por ejemplo en los llanos riojanos. Donde se recolecta esta jarilla, de forma sustentable dentro de los principios de la economía circular, en un trabajo mancomunado entre científicos argentinos, investigadores del CONICET, el aporte financiero de inversores particulares y el apoyo de la Nación y provincia a través de la Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Secretaria de Ambiente de La Rioja.

Nace también, de la necesidad de tomar conciencia sobre la protección de estos recursos que forman parte de nuestra biodiversidad.

El 13 de febrero de 2020, la Argentina alcanzó la certificación del cumplimiento del Protocolo de Nagoya con fines comerciales, al que adhirió nuestro país mediante la ley 27.246 de 2012, siendo parte en el Convenio de Diversidad Biológica del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aprobado mediante ley 24.375. Reafirmando la voluntad de promover la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos.

En estos instrumentos se reconoce la protección de los recursos genéticos autóctonos, siendo responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de nuestros recursos biológicos; reafirmando el derecho soberano del Estado argentino sobre sus recursos biológicos, previniendo la piratería genética, delito frecuente en América del Sur y África, cometido por grandes inversores vinculados a los intereses farmacéuticos, alimenticias, etc. Impulsando de esta manera, transparencia

jurídica para proveedores y usuarios de recursos genéticos; propiciando el acceso a conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, con el compromiso de la conservación y utilización sostenible del recurso.

Alcanzar esta certificación es un logro muy importante, que significó mucho trabajo, investigación, tiempo y recursos, y representa posicionarnos internacionalmente como un país respetuoso y de avanzada en el desarrollo sostenible de nuestra región, en la protección del medio ambiente y su biodiversidad, y la lucha contra el cambio climático, promoviendo desarrollo económico generado en la producción inclusiva, garantizando una distribución equitativa y justa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, diputados y diputadas de la Nación, acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa.

JORGE RICARDO HERRERA
Diputado Nacional – LA RIOJA

A N E X O

[Proyecto Dia Nacional de la Soberanía de los Recursos Genéticos \(3\).pdf](#)

<https://www.change.org/p/no-a-la-biopirater%C3%ADa-gen%C3%A9tica-protejamos-nuestros-recursos-naturales>

<https://www.bioeconomia.info/2022/09/15/ecohair-el-shampoo-que-previene-la-calvicie-se-fabrica-con-energias-renovables-y-es-neutro-en-carbono/>.